



Factura: 002-003-000031138



20171701030P04073

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701030P04073					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	AYALA YEPESZ CHRISTIAN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002431441	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SALVADOR LOZA VERONICA JOCELYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711406964	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		106.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20171701030P04073

2
3 RAZÓN: CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
4 FACTURA N° 31038 DE FECHA 20-12-2017
5 Msc. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
6 NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**
8 **LA COMPAÑIA INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA.**
9 **LTDA.**

10
11 **OTORGA:**
12 **EL SEÑOR CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**

13
14
15
16 **A FAVOR DE LA**
17 **SEÑORA VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA**

18
19
20 **POR USD\$ 106,00**

21 **DI 3 COPIAS**

22
23
24 **E.R.S.**

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

26 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE DE**

27 **DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctor

28 Dario Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito,

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 comparecen, el señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**, de
2 estado civil casado, por sus propios y personales derechos,
3 domiciliado en la calle Barbara Alfaro y Santa Inés, Conjunto
4 Latizona, casa treinta, de esta ciudad de Quito Distrito
5 Metropolitano, teléfono cero nueve nueve cinco cuatro cero tres
6 cuatro dos cinco (0995403425); en calidad de **CEDENTE**. Y, por
7 otra, la señora **VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA**,
8 casada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en
9 la calle La Niña y Diego de Almagro, sector la Mariscal, de esta
10 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono tres cinco tres
11 cero cuatro seis ocho (3530468), en calidad de **CESIONARIA**.
12 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
13 de edad, de estado civil indicado anteriormente, legalmente
14 capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad
15 de Quito; por sus propios derechos, hábiles para contratar y
16 obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en virtud de haberme
17 presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación,
18 cuyas copias solicita sean agregadas debidamente certificadas y
19 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de
20 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la
21 obtención de su información en el Registro personal Único cuyo
22 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación
23 y cedulaación a través del convenio suscrito con esta Notaría y
24 me piden que eleve a escritura pública la minuta que me
25 entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:**
26 **En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender**
27 **una de la que conste la siguiente CESIÓN DE**
28 **PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE**

1 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**, al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Comparecen al
3 otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el
4 señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**, en su calidad de
5 **CEDENTE** y **SOCIO** de la compañía **INNOVACION EN**
6 **MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.**; y, por otra parte, la
7 señora **VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA**, de estado civil
8 casada, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatoriana. Todos domiciliados en la ciudad de
10 Quito y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO) INNOVACION EN**
12 **MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante
13 escritura pública de trece de junio del año dos mil tres, otorgada
14 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el
15 Registro Mercantil de dicho Cantón, el uno de julio del año dos
16 mil tres; con un capital social de seiscientos Dólares de los
17 Estados Unidos de América, escritura por la cual al señor
18 **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**, le corresponde la
19 titularidad de doscientas participaciones sociales de un Dólar de
20 los Estados Unidos América cada una.- **DOS PUNTO DOS)**
21 Mediante escritura pública de fecha catorce de noviembre del
22 dos mil cinco, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del
23 cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el
24 Registro Mercantil de dicho Cantón, el veinticinco de noviembre
25 del año dos mil cinco, el señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA**
26 **YEPEZ**, de estado civil casado, con la señora **VERONICA**
27 **CRISTINA INIGUEZ RUOCCO**, adquieren la titularidad de
28 **CIENTO OCHENTA Y CUATRO** participaciones sociales de un

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 Dólar de los Estados Unidos América cada una; **DOS PUNTO**
2 **TRES)** Mediante escritura pública de fecha siete de abril del año
3 dos mil seis, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del
4 cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el
5 Registro Mercantil de dicho Cantón, el cuatro de mayo del año
6 dos mil seis, el señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**, en
7 estado civil casado, con la señora **VERONICA CRISTINA**
8 **IÑIGUEZ RUOCCO**, cede la titularidad de SETENTA Y OCHO
9 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos
10 América cada una, a favor de la señora Verónica Jocelyn
11 Salvador Loza; **DOS PUNTO CUATRO)** Mediante escritura
12 pública de fecha catorce de julio del dos mil ocho, otorgada ante
13 el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo
14 Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho
15 Cantón, el cuatro de febrero del año dos mil diez, el señor
16 **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**, en estado civil casado,
17 con la señora **VERONICA CRISTINA IÑIGUEZ RUOCCO**, cede la
18 titularidad de SETENTA Y SEIS participaciones sociales de un
19 Dólar de los Estados Unidos América cada una, a favor del señor
20 Paúl Eduardo Fernández Cáceres, quedándole como remanente
21 del señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**, por sus propios
22 y personales derechos, **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES**
23 sociales de un Dólar de los Estados Unidos América cada una; y,
24 de los cónyuges **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**, en
25 estado civil casado, con la señora **VERONICA CRISTINA**
26 **IÑIGUEZ RUOCCO**, TREINTA participaciones sociales de un
27 Dólar de los Estados Unidos América cada una, dando un total
28 de **DOSCIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES** sociales de un

1 Dólar de los Estados Unidos América cada una; **DOS PUNTO**
2 **CINCO)** Mediante escritura pública de fecha quince de mayo del
3 año dos mil nueve, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del
4 cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el
5 Registro Mercantil de dicho Cantón, el nueve de febrero del año
6 dos mil diez, el señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**, en
7 estado civil casado, con la señora **VERONICA CRISTINA**
8 **IÑIGUEZ RUOCCO**, adquiere la titularidad de SETENTA Y SEIS
9 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos
10 América cada una, dando un total de TRESCIENTAS SEIS
11 PARTICIPACIONES sociales de un Dólar de los Estados Unidos
12 América cada una, distribuidas de la siguiente manera: a) del
13 señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**, por sus propios y
14 personales derechos, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES
15 sociales de un Dólar de los Estados Unidos América cada una; y,
16 de la sociedad conyugal habida entre **CHRISTIAN RAMIRO**
17 **AYALA YEPEZ**, en estado civil casado, con la señora
18 **VERONICA CRISTINA IÑIGUEZ RUOCCO**, CIENTO SEIS
19 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos
20 América cada una; **DOS PUNTO SEIS)** Mediante escritura
21 pública de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece,
22 otorgada ante la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito, Dra.
23 María Augusta Baca Serrano, e inscrita en el Registro Mercantil
24 de dicho Cantón, el veinte y seis de diciembre del dos mil trece,
25 el señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**, por sus propios y
26 personales derechos, cede la titularidad de DOSCIENTAS
27 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos
28 América cada una, que adquiriera en estado civil de soltero, a

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 favor de los señores Francisco Fernández Cáceres y la señora
2 Verónica Salvador Loza, desglosadas de la siguiente manera:
3 **DOS PUNTO SEIS PUNTO UNO)** CIENTO OCHENTA
4 participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos
5 América cada una, al señor Francisco Fernández Cáceres; **DOS**
6 **PUNTO SEIS PUNTO DOS)** VEINTE participaciones sociales de
7 un Dólar de los Estados Unidos América cada una, a la señora
8 Verónica Salvador Loza; quedándole como remanente, CIENTO
9 SEIS participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos
10 América cada una, que le corresponden a la sociedad conyugal
11 conformada por los señores habida Christian Ramiro Ayala
12 Yépez, y señora Verónica Cristina Iñiguez Ruocco; **DOS PUNTO**
13 **SIETE)** Mediante sentencia dictada el tres de enero del dos mil
14 tece por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha,
15 debidamente inscrita en el Registro Civil, Identificación y
16 Cedulación con fecha quince de noviembre de dos mil trece, se
17 declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre los señores
18 Christian Ramiro Ayala Yépez y Verónica Cristina Iñiguez
19 Ruocco. **DOS PUNTO OCHO)** Mediante escritura pública de
20 veintinueve de julio de dos mil dieciséis, otorgada ante la Notaria
21 Vigésima Sexta Suplente del cantón Quito, Dra. María del Pilar
22 Palacio Fierro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Quito el ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se realizó la
24 liquidación de la sociedad conyugal habida entre los ex cónyuges
25 Christian Ramiro Ayala Yépez, y señora Verónica Cristina Iñiguez
26 Ruocco. En la mencionada liquidación, se le adjudicó al señor
27 Christian Ramiro Ayala Yépez ciento seis (106) participaciones
28 de la compañía Innovación en Marketing Inventiva Cía. Ltda.

1 **DOS PUNTO NUEVE)** Mediante escritura pública de dieciséis de
2 septiembre del dos mil catorce, otorgada ante el Notario
3 Septuagésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. José Luis Jaramillo
4 Calero, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el
5 veinte y dos de septiembre del dos mil catorce, se realiza el
6 aumento de capital social de seiscientos Dólares de los Estados
7 Unidos de América, a la cantidad de cincuenta mil Dólares de los
8 Estados Unidos de América; **DOS PUNTO OCHO)** La Junta
9 General Universal Extraordinaria de Socios de **INNOVACION EN**
10 **MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.**, reunida el diecinueve (19)
11 de diciembre del dos mil diecisiete (2017), cuya Acta forma parte
12 del presente instrumento público, resolvió por unanimidad
13 autorizar al señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ**, ceder la
14 totalidad de las participaciones sociales de su propiedad que
15 poseen en la mencionada compañía, esto es **CIENTO SEIS**
16 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos América cada
17 una, a favor de la señora **VERONICA JOCELYN SALVADOR**
18 **LOZA. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud
19 de los antecedentes expuestos, el señor **CHRISTIAN RAMIRO**
20 **AYALA YEPEZ**, por sus propios, personales derechos, cede la
21 totalidad de las **CIENTO SEIS** participaciones de valor de un
22 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su
23 propiedad, a favor de la señora **VERONICA JOCELYN**
24 **SALVADOR LOZA**. La presente transferencia incluye, a favor de
25 la **CESIONARIA** todos los derechos habidos y por haber que
26 corresponden a las participaciones sociales objeto de este
27 contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía
28 queda integrado de la siguiente manera:

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



SOCIOS	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA	26.106	26.106	52%
FRANCISCO XAVIER FERNANDEZ CACERES	23894	23894	48%
TOTAL	50000	50000	100%

CUARTA.- PRECIO.- Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) por cada participación, es decir la suma total de ciento seis Dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos en dinero en efectivo y de circulación legal; y, que los CEDENTES declaren haber recibido de la Cesionaria a su entera satisfacción, sin que tengan derecho a formular ningún reclamo en el futuro por este concepto.

QUINTA: CERTIFICACIÓN.- Se anexa como documento habilitante la certificación exigida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. **SÉXTA.- AUTORIZACION PARA**

INSCRIPCION.- El CEDENTE autorizan expresamente a la CESIONARIA para que gestione y obtenga la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e

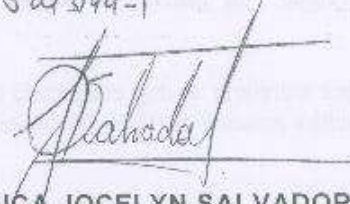
impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de la CESIONARIA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el

ABOGADO PATRICIO LARA AGUILAR.- MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA".-

1 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
2 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
3 les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican
4 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
5 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
6 de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 
CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ

11 C.C. 100 64344-1

12
13
14 
15 VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA

16 C.C. 1714406954
17
18
19
20
21

22 EL NOTARIO

23
24
25 
26 DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

27 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO
28

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito hoy 19 de diciembre del 2017, a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle LA NIÑA E8-58 y DIEGO DE ALMAGRO, edificio ROYAL BUSINESS, piso 5 oficina 505, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios señores: (1) VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA, titular de 26.000 participaciones; (2) CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, titular de 106 participaciones; y, (3) FRANCISCO XAVIER FERNANDEZ CACERES, titular de 23.894 participaciones, los asistentes representan la totalidad de las participaciones y la totalidad de los socios de la compañía INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA., al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, por lo tanto renuncian a cualquier tipo de convocatoria y deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y autorizar la transferencia de participaciones sociales del señor CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, titular de 106 participaciones de la compañía, a favor de la señora VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA.

Actúa como Presidente de la Junta su titular el señor FRANCISCO XAVIER FERNANDEZ CACERES y como Secretaria de la Junta su Gerente la señora VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA.

Por solicitud del Presidente, dispone que por secretaria se deje constancia de la lista de asistentes que ha formado, se ha constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, en tal razón se declara instalada la Junta.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaria se dé a conocer el orden del día, a continuación se manifiesta, señor Presidente el orden del día para esta Junta es el siguiente:

- 1.- Conocer y autorizar la transferencia de participaciones sociales del señor CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, titular de 106 participaciones de la compañía, a favor de la señora VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA.

Una vez que se ha puesto en conocimiento de la Junta el único punto a tratar, se realiza una pequeña deliberación y se aprueba por unanimidad para que el señor CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, titular de 106 participaciones de la compañía, transfiera a favor de la señora VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA.

A través de Secretaría se entregará una copia certificada de la presente acta, a fin de que se proceda con la suscripción de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales y la correspondiente marginación en la escritura de Constitución de la compañía para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano; luego de todo lo cual se entregará una copia certificada de dicha escritura a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y el representante legal de la compañía se compromete a realizar el registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa y a cargar las transferencias de participaciones en el sistema de la Superintendencia de Compañías.

En razón de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la

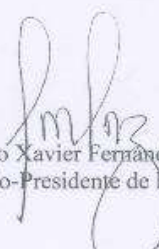
misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA	\$ 26.106	26.106	52%
FRANCISCO XAVIER FERNANDEZ CACERES	\$ 23.894	23.894	48%
TOTAL	\$ 50.000	50.000	100%

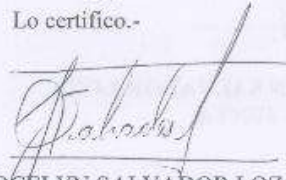
Por no existir ningún otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 10h50, con los mismos socios indicados al inicio, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00, en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica. En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de diciembre del año 2017.


Verónica Jocelyn Salvador Loza
Socia


Christian Ramiro Ayala Yépez
Socio

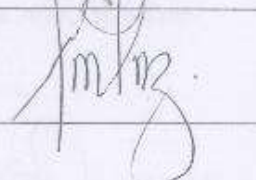

Francisco Xavier Fernández Cáceres
Socio-Presidente de la Junta

Lo certifico.-


VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA
Secretaria de la Junta



**ACTA DE ASISTENCIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INNOVACION EN MARKETING
INVENTIVA CIA. LTDA., A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, A LAS 10H30.-**

SOCIOS	CAPITAL	FIRMA
Verónica Salvador Loza	\$ 26.000,00	
Christian Ramiro Ayala Yépez	\$ 106,00	
Francisco Xavier Fernández Cáceres	\$ 23.894,00	
TOTAL	\$ 50.000,00	

CERTIFICO.-



**VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA
SECRETARIA DE LA JUNTA**

CERTIFICADO

Yo, VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA, a nombre y en representación de la compañía INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente General, por medio de este documento certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía que represento, reunida el día martes (19) diecinueve de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete, de forma unánime resolvió autorizar al señor CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, ceder (106) CIENTO SEIS participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA.

Quito, 19 de diciembre del año 2017.



VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA
GERENTE GENERAL
INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.





Factura: 001-002-000019369



20161701026P02044

041921

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701026P02044					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JULIO DEL 2016, (16:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002431441	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	INIGUEZ RUOCCO VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712628732	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		237346,88					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3252-DP17-2016-VS

041922

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**EXTRACTO**

N.F.

L. ACTO O CONTRATO**LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL****2. FECHA**

OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DEL 2016

3. OTORGANTES

# Cédula	Comparecientes	Calidad
1002431441	CHRISTIAN RAMIRO AYALA YÉPEZ.	Adjudicatario- Adjudicante
1712628732	VERÓNICA CRISTINA ÑIGUEZ RUOCCO	Adjudicataria- Adjudicante

4. OBJETO**A LA SEÑORA VERÓNICA CRISTINA ÑIGUEZ RUOCCO, SE LE ADJUDICA:**

a) Vivienda número tres (compuesta por construcción, parqueadero y área abierta) alícuota treinta y tres punto cincuenta y uno por ciento (33.51%) que forma parte del Conjunto Habitacional Edificio Jandilla, Urbanización Jardines del Este, Zona Rumihurco, Parroquia Cumbayá. Avalúo : USD\$ 188.441,50.

b) Menaje de casa avaluado en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 20.000,00).

c) Vehículo.- Marca: KIA Modelo: Sportage. Año 2011, de placas PBO7233, color plomo. Motor: G4GCAH693688, Chasis:8LGJE5522BE003230, avaluado en VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 22.000,00).

d) Adicionalmente se le entregará una cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,00).

AL SEÑOR CHRISTIAN RAMIRO AYALA YÉPEZ, SE LE ADJUDICA:

Ciento seis (106) participaciones cuyo valor nominal total es de ciento seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 106,00) y su valor patrimonial total es cuatrocientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US\$ 474,88).

Ciento cincuenta (150) participaciones cuyo valor nominal total es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 150,00) y su valor patrimonial total es de seis mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 6.280,50)

CUANTÍA: USD\$ 237.346,88



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

041923

2016	17	01	26	P 02044
------	----	----	----	---------

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

CELEBRADA ENTRE EL SR.

CHRISTIAN RAMIRO AYALA YÉPEZ,

Y LA SRA. VERÓNICA CRISTINA ÍÑIGUEZ RUOCCO

CUANTÍA: USDS 237.346,88

DÍ

24

COPIAS

NF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mf, DOCTORA MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número tres dos cinco dos guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión VS de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen el señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YÉPEZ** y, la señora **VERÓNICA CRISTINA ÍÑIGUEZ RUOCCO**, cada uno por sus propios y personales derechos; bien instruidos

RAZÓN: Con fecha 02 de Septiembre del 2016, dispongo la inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del cantón Quito, de la presente escritura pública en razón de que han transcurrido más del término de veinte días desde la publicación realizada en el periódico LA HORA, correspondiente al día miércoles 03 de Agosto del 2016, en la página C5; sin que se haya presentado oposición alguna.- Quito, a 02 de Septiembre del 2016.- El Notario.- 72-300



por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas que se encuentran a su digno cargo, solicito se sirva autorizar una escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, la cual es otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública de liquidación de sociedad conyugal el señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YÉPEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación empleado privado; y, la señora **VERÓNICA CRISTINA ÍÑIGUEZ RUOCO**, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleada privada; de estado civil casados entre sí. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse conforme a la ley. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

041924



ANTECEDENTES: 2.1 Los comparecientes contrajeron matrimonio el veintiocho de junio de dos mil cuatro, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, mismo que fue inscrito en el Tomo 5-B, página 186, acta 1786 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. 2.2 Mediante sentencia dictada el tres de enero de dos mil trece, a las 08h56, el señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, declaró disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los comparecientes. Dicha resolución judicial fue inscrita en el Registro Civil, Identificación y Cedulación, con fecha quince de noviembre de dos mil trece. 2.3. Durante la vigencia de la sociedad conyugal, los comparecientes adquirieron los siguientes bienes: a) Vivienda número tres (compuesta por construcción, parqueadero y área abierta) alícuota treinta y tres punto cincuenta y uno por ciento (33.51%) que forma parte del Conjunto Habitacional Edificio Jandilla, Urbanización Jardines del Este, Zona Rumihurco, Parroquia Cumbayá, adquirida mediante Compraventa otorgada por la señora Teresa Concepción Barahona Liut, a favor del compareciente Christian Ramiro Ayala Yépez mediante escritura pública de veintiuno de julio del año dos mil nueve, ante el Notario Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el treinta y uno de julio del año dos mil nueve. La declaratoria de propiedad horizontal según escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Rubén Espinosa, e inscrita el siete de septiembre del mismo año en el Registro de la Propiedad, y



cuyos linderos generales y superficie son los siguientes: La superficie total y aproximada del lote de terreno signado con el número ciento treinta y tres de la Urbanización del Este, donde se levanta el Conjunto Habitacional Edificio Jandilla, sujeto al régimen de propiedad horizontal, es de mil doscientos metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos generales: Norte.- lote número ciento treinta y uno de la Urbanización a lo largo de treinta metros; Sur.- calle A de la Urbanización (hoy denominada Pampite), en treinta metros de longitud; Este.- lote número ciento treinta y cuatro de la Urbanización, en cuarenta metros; y, Oeste.- con el lote de terreno número ciento treinta y dos de la misma Urbanización a lo largo de cuarenta metros. La superficie y linderos específicos, son: La superficie total y aproximada de la casa signada con el número tres del Conjunto Habitacional Edificio Jandilla, es de Doscientos doce metros cuadrados, el área del parqueadero es de veinte y ocho metros cuadrados y el área abierta es de noventa y cinco punto setenta y dos metros cuadrados. Los linderos particulares son: Norte.- En un parte, pared propia con vivienda dos en doce punto noventa y ocho metros, y por otra, pared propia con área comunal, en setenta centímetros y seis metros treinta y dos centímetros; Sur.- Con cerramientos, en veinte metros; Este.- Con cerramiento, en quince metros; Oeste.- Pared propia con área comunal, en cinco metros sesenta centímetros, cuatro metros noventa centímetros y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; Arriba.- con cubierta y cielo, en doscientos treinta y seis punto ochenta metros cuadrados; Abajo.- Con suelo en

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

041925

doscientos treinta y seis punto ochenta metros cuadrados. Le corresponde una alícuota del treinta y tres punto cincuenta y uno por ciento. Se incluye en las proporciones de las alícuotas, los derechos de copropiedad sobre el terreno en el que se constituye la propiedad horizontal. Comprende también todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres anexos. El avalúo comercial actual es de **USD\$ 188.441,50**. b) Menaje de casa avaluado en **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 20.000,00)**. c) Vehículo.- Marca: KIA Modelo: Sportage. Año 2011, de placas PBO7233, color plomo. Motor: G4GCAH693688, Chasis: 8LGJE5522BE003230, avaluado en **VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 22.000,00)**. d) Ciento seis (106) participaciones registradas a nombre de Christian Ayala Iñiguez en el libro de socios y participaciones y cuyo valor nominal total es de ciento seis Dólares de los Estados Unidos de América (**USDS 106,00**) y su valor patrimonial total es cuatrocientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (**US\$ 474,88**), en la compañía Innovación en Marketing Inventiva Cia. Ltda., con RUC N° 1791885899001, debidamente constituida en la notaría Décimo Sexta del Cantón Quito el trece de junio del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el uno de julio del año dos mil tres. La compañía Innovación en Marketing Inventiva Cia. Ltda., aumento su capital de seiscientas a cincuenta mil participaciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos



de América cada una, mediante escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre de dos mil catorce ante el notario Septuagésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de septiembre del mismo año. e) Ciento cincuenta (150) participaciones registradas a nombre de Christian Ayala Yépez en el libro de socios y participaciones y cuyo valor nominal total es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 150,00) y su valor patrimonial total es de seis mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 6.280,50) en la compañía Craysa Cia. Ltda., con RUC N° 1792026105001, constituida el once de octubre de dos mil cinco mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de diciembre de dos mil cinco. f) No existen pasivos o deudas pendientes que hayan sido adquiridas dentro de la sociedad conyugal. **CLÁUSULA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE**

SOCIEDAD CONYUGAL Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES: Los comparecientes libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, convienen en liquidar, de mutuo acuerdo, la sociedad conyugal ya disuelta y realizar la adjudicación de los bienes adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal, de la siguiente forma: **Uno.** La sociedad conyugal adjudica a favor de **VERÓNICA CRISTINA ÍÑIGUEZ RUOCCO** a perpetuidad, el inmueble con todos sus usos servidumbres y costumbres, el vehículo y los

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

041926

enseres descritos en la cláusula segunda, literales a, b y c, sin reserva de ninguna clase o naturaleza. Por estar el inmueble descrito declarado en propiedad horizontal, la adjudicataria declara que conoce el Reglamento Interno y la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal y que se somete a ellos en todo lo pertinente. Adicionalmente se le entregará una cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,00) Dos. La sociedad conyugal adjudica a favor de **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YÉPEZ** a perpetuidad, las participaciones descritas en la cláusula segunda, literales d y e, sin reserva de ninguna clase o naturaleza. Tres. En virtud de lo indicado, y al no existir otros bienes de su propiedad que deban declararse, las partes renuncian totalmente a cualquier reclamo administrativo, civil, penal o de cualquier índole, de presente o a futuro, al cual podrían creerse asistidos por concepto del bien inmueble, el vehículo, las acciones y participaciones o del menaje materia de esta liquidación, reclamo que no podrán hacerlo ni por si mismos ni a través de terceras personas.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.- Las partes declaran que el presente acto que contiene el contrato de Partición y Adjudicación Extrajudicial, al igual que su contenido, tendrán el mismo valor que una sentencia ejecutoriada, y por ende los comparecientes declaran que nada tienen que reclamar ni en el presente ni a futuro por todo lo aprobado, declarado e instrumentado mediante la presente escritura pública. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** 5.1 Las partes quedan facultadas para



inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad de este cantón, previa la publicación prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial. 5.2 Los comparecientes quedan también facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, Agencia Nacional de Tránsito, Agencia Metropolitana de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías y demás instituciones públicas que se requiera. 5.3 Las partes autorizan a los abogados Sonia Merlyn Sacoto y Juan Francisco Guerrero del Pozo a suscribir la petición a efectos de que se sienten la razón correspondiente de no existir oposición a la liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura de Liquidación y Adjudicación Extrajudicial son de cuenta de los comparecientes, en partes iguales. Los gastos y tributos que demande el catastro e inscripción del presente instrumento en los Registros Públicos correspondientes, correrán a cargo de aquel a quien corresponda el bien o bienes a ser inscritos o registrados.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura pública asciende a doscientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US\$ 237.346,88).- Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.”.-

(Firmado) Doctor Juan Francisco Guerrero del Pozo, portador de la matrícula profesional número ocho mil seiscientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA



5

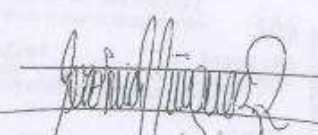
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

041927

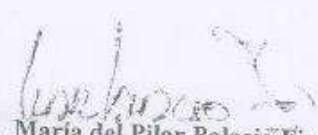
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


D) Sr. Christian Ramiro Ayala Yépez

c.c. 100243144-1


f) Sra. Verónica Cristina Iñiguez Ruocco

c.c. 1712628732


Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



041928

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 100243144-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA YEPEZ
CHRISTIAN RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA CRISTINA
INIGUEZ RUOCCO

Christi Ramiro
100243144-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E44443242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA EDGAR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-06

IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO

FECHA DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0120

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA
1002431441

AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 29 JUL 2016
DRA. MARIA DEL PILAR PALACIO PIERINO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

6
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

041929

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1002431441
Nombres del ciudadano: AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1977
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: INIGUEZ RUOCCO VERONICA CRISTINA
Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2004
Nombres del padre: AYALA EDGAR RAMIRO
Nombres de la madre: YEPEZ MARITZA
Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016



[Handwritten signature]

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016
Emisor: PETITÁ NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 15:09:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

041930

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 171262873-2

APellidos y Nombres
**INIGUEZ RUOCCO
VERÓNICA CRISTINA**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

Fecha de Nacimiento **1980-10-20**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **CASADA**
**CHRISTIAN RAMIRO
AYALA YEPEZ**





[Handwritten signature]

1712628732

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E433312242

APellidos y Nombres del Padre
INIGUEZ INIGUEZ ARTURO EUCELIO

APellidos y Nombres de la Madre
RUOCCO MOLINA ANA STELLA DEL ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2014-05-30**

Fecha de Expiración
2024-05-30

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0135

NÚMERO DE CERTIFICADO

1712628732

CÉDULA

INIGUEZ RUOCCO VERONICA CRISTINA

PICHINCHA

PROVINCIA

CUMBAYA

QUITO

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la CUPULA de antecedo, es igual al documento presentado ante mí

29 JUL 2016

URA, MARIA TEREZAH PALACIO PIERRO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE

DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1712628732

Nombres del ciudadano: IÑIGUEZ RUOCCO VERÓNICA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

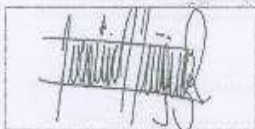
Cónyuge: AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: IÑIGUEZ IÑIGUEZ ARTURO EUCELIO

Nombres de la madre: RUOCCO MOLINA ANA STELLA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2014



Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: PETITA NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 11:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: EcuadorConsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

RAZON: Por Sentencia dictada en el JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 3 de enero del 2013, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CHRISTIAN RUIZ AYALA YEPEZ con VERONICA CRISTINA INIGUEZ RUGGEO. Documento que se archiva con el No. 2013-Y286. Quito, 15 de noviembre del 2013.-cc. Depósito N° 8447365.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

h)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

29 JUL 2013

DRA: MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



15/11/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



INVENTARIO DE BIENES LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL AYALA-ÍÑIGUEZ				
1	Sala CASA LIL1 (Sillón grande + sillón mediano)	\$	1.500,00	SALA
2	Mesas (2) laterales en forma de U invertida	\$	800,00	
3	Mesa central baja sala CASA LIL1	\$	500,00	
4	Mesa esquinera baja CASA LIL1	\$	500,00	
5	Cuadros	\$	300,00	
6	Adornos decoracion salas	\$	200,00	
7	Pipetas de vidrio para decoracion	\$	350,00	COMEDOR
8	Alfombra cuero CASA LIL1	\$	800,00	
9	Comedor con 8 sillas	\$	700,00	BIBLIOTECA
10	Mueble auxiliar para almacenar vajilla CASA LIL1	\$	700,00	
11	Muble Biblioteca CASA LIL1	\$	1.500,00	COCINA
12	Mueble auxiliar tipo escritorio	\$	500,00	
13	Cocina	\$	600,00	
14	Microondas	\$	100,00	
15	Refrigeradora	\$	800,00	
16	Horno pequeño pan	\$	75,00	
17	Sanduchera	\$	50,00	
18	Vajillas	\$	250,00	
19	Ollas, Sartenes, Olla arrocera, freidora	\$	200,00	
20	Cubtertería	\$	120,00	
21	Vasos, copas, pyrex	\$	100,00	
22	Licuada	\$	30,00	
23	Batidora	\$	20,00	
24	Olla arrocera	\$	50,00	
25	Comedor diario + 4 sillas	\$	125,00	CUARTO MAQUINAS
26	Lavadora	\$	300,00	
27	Secadora	\$	300,00	
28	Juego dormitorio empleada	\$	200,00	DORMITORIOS
29	Dórmitorio master Queen + 2 veladores	\$	800,00	
30	Dormitorio #1 (Juego de dormitorio + 2 veladores)	\$	700,00	
31	Dormitorio#2 (Juego dormitorio + 2 veladores)	\$	600,00	
32	Lencería dormitorios (edredones, sabanas, almohadas, cobija)	\$	300,00	SALA TV
33	Lencería baños (toallas, alfombra)	\$	200,00	
34	Secadora de cabello	\$	75,00	
35	Maquina cortar cabello	\$	30,00	
36	Sala de estar CASA LIL1 en "L"	\$	1.200,00	
37	TV retroproyeccion	\$	800,00	
38	Mueble TV	\$	75,00	
39	Sillo reclinable de cuero para TV tipo lazy boy	\$	250,00	
40	Cine en Casa Sony	\$	600,00	
41	Parilla a gas	\$	300,00	
42	Escalera metalica extendible	\$	250,00	
43	Herramientas	\$	150,00	
44	Orbítrek	\$	120,00	
45	Cortinas (sala+comedor+biblioteca+dormitorios+sala tv)	\$	700,00	
46	Camara de fotos	\$	200,00	
47	Filmadora digital	\$	350,00	
48	Maletas de viaje	\$	250,00	
49	Decoración navideña (árbol, luces, adornos)	\$	400,00	
50	Alfombra hall principal	\$	100,00	
51	Teléfonos inalámbrico	\$	80,00	
TOTAL		\$	20.000,00	




PLACA ANTERIOR		ESPECIE Y MARCA MOTOCICLETA		COMPROBANTE	
FACTURA		A.N.T.A			
PLACA ACTUAL		2015		FECHA MATRICULACION	
PBO7233		PARTICULAR		27/04/2015	
MARCA		MODELO		PAIS ORIGIN	
KIA		JEEP		JEEP	
AÑO FABRICACION		AÑO		PAIS ORIGIN	
2011		SPORTAGE L		ECUAD	
NO MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
G4GCAH693688		PLOMO		PLOMO	
NO CRASIS		CARR. COMB. (PASAJ.)		PESO	
8LGJE5522BE003230		MT G 5		0.75 T	
ORIGEN VAHONES		FECHA DE CADUCIDAD		DERIVADO	
		31/12/2019		2000	

CANTON DE AYALA YEPEZ (ALD. 01.01.01)		PASAJE		PASAJE DE SERVICIO	
QUITO		KIAA37821G48L		A3777521	
APellidos y Nombres					
AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO					
C.C. PASAJE RUC		FECHA		CANTON	
1002431441		QUITO			
DIRECCION				TELEFONO	
PAMPITE 133 Y SIMON VALENZUELA				022893191	
OPERADORA				SERVICIO	
				8213272	
TRANSFERENCIA Y GASTOS		TOTAL			
US\$ 00		TOTAL MATRICULA			
US\$ 147.44		TOTAL			

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5, Art. 36, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que exhibida, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, 9

29 JUL 2016

DRA. ANDREA DEL PILAR PALACIO FERRER
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA



041935



Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2016-00179597

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: PBO7233

Placa Anterior: FACTURA
Marca: KIA
Modelo: SPORTAGE L
Año de Modelo: 2011
Número de Motor: G4GCAH893888
País de Origen: ECUADOR
RANV / CPN: AYM1007931
Clase: VEHICULO UTILITARIO
Tipo: JEEP
Servicio: USO PARTICULAR
Chasis Remarcado: NO
Motor Remarcado: NO

VIN: 8LGJE5522BE003230

Color: PLOMO
Cilindraje (cc): 2000,00
Carrocería: METALICA
Combustible: GASOLINA
Tonelaje (t): ,75
Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)
Pasajeros: 5
Núm. de Ejes: NO REGISTRADO
Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Operadora: NO REGISTRADO
Disco: NO REGISTRADO
Ortopédico: NO REGISTRADO

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 1002431441
Nombres: CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ

Propietario Desde: 07-09-2010

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: ABRIL
Última Matrícula: 30-05-2014
Última Revisión: 27-04-2015
Último Año Autorizado: 2014
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: INACTIVO
Fecha Vigencia Matrícula: 31-12-2014
Lugar de Última Revisión: NO REGISTRADO
Fecha de Registro: 30-05-2014
Emisor SOAT: NO REGISTRADO

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

..Historia de Dominio..

FECHA	HASTA	DOC. ID	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION
NOV-2014	NO REGISTRADO	CED - 1002431441	AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
SEP-2015	NO REGISTRADO	CED - 1002431441	AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

..Historia de Cambios..

FECHA	TIPO	DESCRIPCION	INSTITUCION
NOV-2014	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
SEP-2015	MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

..Infracciones Pendientes de Pago..

CANTIDAD DE INFRACCIONES: 1

VALOR: \$ 366,00

INTERÉS: \$ 36,60

TOTAL: \$ 402,60

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

28 de Julio de 2016 14:41

Lugar / Canal Emisión:

Certificaciones Matriz, Quito

Comprobante de Pago:

606994

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

8655398



No.	FECHA	INFRACCIÓN	LUGAR	PLACA	VALOR	INTERÉS	TOTAL	INSTITUCIÓN
100959	01 JUL 2016	EXCESO DE VELOCIDAD - EXCESO DE VELOCIDAD FUERA DEL RANGO MODERADO	QNT-849095 - PRIVADO DAVIA NORTE Y AVENIDA 11 DE JULIO VIA TURACACITO	1867258	\$ 186.00	\$ 3.00	\$ 189.00	INSTITUCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO

El monto del Interés indicado en este documento ha sido calculado al 28 de julio de 2016 y este valor cambia por cada mes o fracción de mes de mora.

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, vidos e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad, favor ingresar al portal web de la ANT, seleccionar la pestaña "programas/servicios", men "certificados en línea", opción "validación de certificados" y digitar el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTSV, fij los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 138-DIR-2014-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2015; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7.00.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con las Resoluciones No. 089-DIR-2014-ANT del 8 de agosto de 2014 y Resolución 138-DIR-2014 del 19 de diciembre del 2014 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitieron emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos
- * Registro Nacional de Conductores
- * Registro Nacional de Infracciones

Las certificaciones cambiaron de denominación y contenidos, el presente certificado denominado "CERTIFICADO NICO VEHICULAR" reemplaza los certificados que se emitían anteriormente: "CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO PARTICULAR", "CERTIFICADO DE REVISIÓN ANUAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE PROPIEDAD E HISTORIA VEHICULAR", "CERTIFICADO DE GRAVAMEN" y "CERTIFICADO DE MOTOR Y CHASIS".

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requerientes de estos documentos, podrán validar su autenticidad y legitimidad en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito seleccionando la pestaña "programas/servicios", men "trámites en línea", opción "certificados en línea" opción "validación de certificados" y digitando el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exige al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información sealada en cada uno de ellos.

[Firma]
1712628732

[Firma]
100243144-1

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

QUITO, a 29 JUL 2016

ORA. MARIA DEL PILAR PALACIO FERRA
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



Vigencia:

Hasta que la información sea modificada

Fecha de Emisión:

28 de Julio de 2016 16:41

Lugar / Canal Emisión:

Certificaciones Métriz, Quito

Comprobante de Pago:

606994

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

8655398



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

155264

No. de RUC de la Compañía:

1792026105001

Nombre de la Compañía:

CRAYSA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1002431441	AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
2	1706733381	FERNANDEZ CACERES FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000	N
3	1710241959	FERNANDEZ CACERES PAUL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
4	1714406954	SALVADOR LOZA VERÓNICA JOCELYN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 146.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

En la constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en la compañía, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se hará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Por lo tanto, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción en el libro de la compañía, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo anterior se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los administradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

En virtud de esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y validez de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mié, 13 jul 2016 12:34:23 -0500

Obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar

la autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000843382

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a **29 JUL 2016**
DRA. MARINA DEL PILAR PALACIO FERRER
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 94954

No. de RUC de la Compañía: 1791885899001

Nombre de la Compañía: INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1002431441	AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 106.000	N
2	1706733381	FERNANDEZ CACERES FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 23.894.000	N
3	1714406954	SALVADOR LOZA VERONICA JOCELYN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 50.000.000

En constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se hará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción que a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo antes se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Aduanes Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de dichas compañías de comercio.

En virtud de esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y fidedignidad de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mié, 13 jul 2016 12:30:39 -0500

Validación de la persona o servidor público que recibe este documento validar la autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000843358

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL DANTON QUINCE
De acuerdo con la autenticidad presentada en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

29 JUL 2016

DR. MARIA DEL ROSA ANTONIO FERRER
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL DANTON QUINCE



041938

Quito, 29 de julio de 2016

Certificado

A través de este documento confirmo que la vivienda número tres del Conjunto Habitacional Edificio Jandilla, Urbanización Jardines del Este, Zona Rumihurco, Parroquia Cumbayá, no mantiene deudas por concepto de mantenimiento del Conjunto Habitacional Edificio Jandilla

Atentamente,

Verónica Iniguez
C.C. 171262873-2

ADMINISTRADORA CONJUNTO HABITACIONAL EDIFICIO JANDILLA

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

12

QUITO

041939

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°. 22062

FECHA TRANSFERENCIA: 17/06/2016

SEÑORES:
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**

QUE OTORGA : **AYALA YÉPEZ CHRISTIAN RAMIRO**

A FAVOR DE: **ÍÑIGUEZ RUOCCO VERÓNICA CRISTINA**

PREDIO/S: **431969**

CUANTÍA: **\$ 131561.23**

PORCENTAJE: **50%**

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 641	
ALCABALA:	\$ 1315.61	
CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS:	\$ 526.69	

ATENTAMENTE,


DELEGADO DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA


DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
SERVICIOS CIUDADANOS

21/06/2016
DQ

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec



041940

**COMPROBANTE DE PAGO**
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001**BANCO PACIFICO**
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010458249
Orden para Pago
Año de : 2016
Tributación
Identificación : 00001002431441
Contribuyente : AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO
UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000

Fecha Emisión : 2016/06/20

Fecha Pago : 2016/07/07

Número de Trámite : 0431969

Dirección :
Placa :**INFORMACIÓN**

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL A FAV INIGUEZ
RUOCCO VERONICA CRISTIN
A SOB \$131561.23 NOT 36

CONCEPTO

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV)

TOTALES

641.00

Subtotal

641.00

Desuento

-0.00

Total Cancelado

641.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ecTransacción : 14679833
Cajero : bpacifico**ALCALDÍA**

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o
confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 27 de julio del 2016

**COMPROBANTE DE PAGO**
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001**BANCO PACIFICO**
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010458259
Orden para Pago
Año de : 2016
Tributación
Identificación : 00001712628732
Contribuyente : INIGUEZ RUOCCO VERONICA CRISTINA
UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000

Fecha Emisión : 2016/06/20

Fecha Pago : 2016/07/07

Dirección
PlacaNúmero de
Trámite : 0431969**INFORMACIÓN**LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL OTG AYALA YEPEZ
CRISTIAN RAMIRO SOB \$
131561.23 NOT 36**CONCEPTO**
ALCABALAS**TOTALES**
1,315.61Subtotal
Descuento
Total Cancelado1,315.61
-0.00
1,315.61

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec
Transacción : 14679825
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o
confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 27 de julio del 2016



041942



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO
MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010458248

Fecha Emisión : 2016/06/20

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001002431441

Fecha Pago : 2016/07/07

Contribuyente : AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0431969

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL A FAV INIGUEZ
RUOCCO VERONICA CRISTIN
A SOB \$131561.23 NOT 36

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

526.69

Subtotal

526.69

Descuento

-0.00

Total Cancelado

526.69

Transacción : 14079839

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o
confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : miércoles, 27 de Julio del 2016



FECHA DE EMISION		FECHA DE VENCIMIENTO		FECHA DE PAGADO	
2016		COMPROBANTE DE PAGO		2016-07-26	
NOMBRE DEL EMISOR		NOMBRE DEL BENEFICIARIO		Nº DE CUOTAS	
11160001		BQUEE RUCOSI VERONICA CP		12	
MONTANTO TOTAL		MONTANTO PAGADO		MONTANTO RESTANTE	
11160001		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: 11160001		131.36	
				1.20	
				0.00	
				0.00	
MONTANTO TOTAL		MONTANTO PAGADO		MONTANTO RESTANTE	
11160001		0.00		131.36	
TRANSACCION		AYALA VEPEZ CHRISTIAN RAMIRO		11160001	
0607859				DIRECTORIA FINANCIERA	



14

64194



GOBIERNO
PICHINCHA
PROVINCIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2016	COMPRANTE DE COBRO	30/07-26		
CODIGO	NOMBRES	FECHA DE EMISION	Nº DE CUOTAS	
171202733	RUQUEZ RUOCCA VERONICA CR	2016-07-26	1 a 1	
VALOR IMPONIBLE	VALOR UNITARIO	TOTALIDAD	EXONERACION BIPOLAR	INTERES
131,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	PERCEPCION REGISTRO	131.50	1.80	COACTIVA
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
CODIGO DE PAGO	Nº VENTA VENTA	BANCO	CUENTA	RECIBO UNICO
000000		000000		000000
TRANSACCION	AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO			
	1110938			
NO COMPROBANTE				
0607860	 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO			

041944

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS

CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

041945

Datos del titular registrado en el catastro

Nombre o Razón Social: AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO
 Documentos de Identidad N°: 1002431441

Identificación y ubicación del bien inmueble

Cave Catastral: 1071407012
 Número Predio: 431969
 Parroquia: CUMBAYA
 Ubicación: Dirección: PAMPITE OE6-84
 Clase: URBANO

Datos del bien inmueble

Denominación: CASA 3; ABIERTA; PARQ
 Cargas y Derechos: NO
 Alícuota Declarada PH: 33.513580 Unidad de Relación % Declarada: 100 Alícuota relacionada al 100%: 33.513580
 Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal: 402.16 m²
 Área de construcción cerradas: 240.49 m²
 Área de construcción abiertas: 95.72 m²
 Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal: 0.00 m²
 Frente proporcional a la alícuota: 10.17 m
 Año de construcción: 1994
 Destino Económico: 1 HABITACIONAL

Avalúo vigente del bien inmueble

Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	94,508.30
Avalúo construcciones abiertas	976.34
Avalúo construcciones cerradas	98,744.93
Avalúo de los Adicionales Constructivos	0.00
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	0.00
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	68,892.89
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	0.00
Avalúo total del bien inmueble	263,122.46

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.
 La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, June 07, 2016 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



Nº 083855

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****CERTIFICADO No.: C390671475001**
FECHA DE INGRESO: 03/06/2016**CERTIFICACION****Referencias:** 31/07/2009-PO-57043f-23266i-58261r**Tarjetas:** T00000353633;**Matriculas:** 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Vivienda número TRES (compuesta por construcción, parqueadero y área abierta), alícuota 33.51%, que forma parte del Conjunto Habitacional Edificio Jandilla, Urbanización Jardines del Este, zona Rumihureo, parroquia CUMBAYA, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, por sus propios derechos, casado con la señora VERONICA CRISTINA INIGUEZ RUOCO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

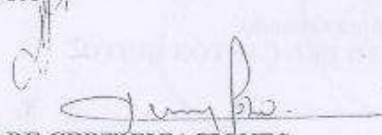
Mediante compra a la señora TERESA CONCEPCION BARAHONA LIUT, casada, disuelta de la sociedad conyugal, según escritura pública otorgada el VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario SEGUNDA del cantón Quito, Doctor Ramiro Rhea Palacios, inscrita el TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- Habiendo esta adquirido mediante compra al señor PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY, casado, excluido de bienes por capitulaciones matrimoniales, según escritura otorgada el dieciocho de diciembre del dos mil dos, ante el Notario doctor Oswaldo Mejía, inscrita el veintisiete de marzo del dos mil tres. Aclarada según escritura otorgada el otorgada el CINCO DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUADRAGESIMO del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, inscrita el veintiséis de mayo del dos mil tres.- La declaratoria de propiedad horizontal según escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Rubén Espinosa, inscrita el siete de septiembre del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: GUA


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



SE OTOR...



...gó ante la doctora María del Pilar Palacio Fierro, en fe de ello, y a petición de la parte interesada, confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE EL SR. CHRISTIAN RAMIRO AYALA YÉPEZ Y LA SRA. VERÓNICA CRISTINA ÍÑIGUEZ RUOCCO.**- Firmada y sellada en Quito, veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.- (I.R.).-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000003899



20161701026001627

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701026001627

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002431441
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INIGUEZ RUOCCO VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712628732

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IRVING ALEXIS MEZA NAVARRETE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1718482431

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Nº 251905

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 685442

Fecha Ingreso: 25/10/2016

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 30 de septiembre del 2016 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas 81723 Números 28887 de po Tomo 147.

Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: RODRIGO CASTILLO

Quito, a 25 de Octubre del 2016

DIRECTOR DE ARCHIVO

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

RESOLUCION RPDMQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015

QUITO
ALCALDÍA



041922

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**EXTRACTO**

N.F.

1. ACTO O CONTRATO

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DEL 2016

3. OTORGANTES

# Cédula	Comparecientes	Calidad
1002431441	CHRISTIAN RAMIRO AYALA YÉPEZ.	Adjudicatario- Adjudicante
1712628732	VERÓNICA CRISTINA ÍÑIGUEZ RUOCCO	Adjudicatario- Adjudicante

4. OBJETO**A LA SEÑORA VERÓNICA CRISTINA ÍÑIGUEZ RUOCCO, SE LE ADJUDICA:**

a) Vivienda número tres (compuesta por construcción, parqueadero y área abierta) alicuota treinta y tres punto cincuenta y uno por ciento (33.51%) que forma parte del Conjunto Habitacional Edificio Jandilla, Urbanización Jardines del Este, Zona Rumihurco, Parroquia Cumbayá. Avalúo: USD\$ 188.441,50.

b) Menaje de casa avaluado en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 20.000,00).

c) Vehículo.- Marca: KIA Modelo: Sportage. Año 2011, de placas PBO7233, color plomo. Motor: G4GCAH693688, Chasis: 8LGJE5522BE003230, avaluado en VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 22.000,00).

d) Adicionalmente se le entregará una cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,00).

AL SEÑOR CHRISTIAN RAMIRO AYALA YÉPEZ, SE LE ADJUDICA:

Ciento seis (106) participaciones cuyo valor nominal total es de ciento seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 106,00) y su valor patrimonial total es cuatrocientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US\$ 474,88).

Ciento cincuenta (150) participaciones cuyo valor nominal total es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 150,00) y su valor patrimonial total es de seis mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 6.280,50)

CUANTÍA: USDS 237.346,88





TRÁMITE NÚMERO: 67326

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	48617
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4836
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002431441	AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO	CONYUGE
1792026105001	CRAYSA CIA. LTDA.	COMPANIA
1712628732	IÑIGUEZ RUOCCO VERONICA CRISTINA	CONYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	29/07/2016
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	106 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.; 150 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA CRAISA CIA. LTDA.

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01/07/2003.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3208 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/12/2005.-ADJUNTA ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL DMQ. FECHA: 02/09/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 22 foja(s)
es fiel copia. Lo certifico
Quito a, 26 Dic 2017


Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO

W *JP*



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714406954

Nombres del ciudadano: SALVADOR LOZA VERONICA JOCELYN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EMPRE.NEGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ CACERES FRANCISCO X

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: SALVADOR LEONARDO PATRICIO

Nombres de la madre: LOZA LUCIA MARGOTH BEATRIZ

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-079-51916



171-079-51916

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
SALVADOR LOZA VERONICA JOCELYN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
QUITO 2013-03-10
FECHA DE NACIMIENTO: **1977-08-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
FRANCISCO X. FERNANDEZ CACERES

N.º: **171440886-4**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. COMER. EMPRE. NEGOC.**
E1833(122)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
SALVADOR LEONARDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LOZA LUCIA MARGOTH BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2013-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-03-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

035
JUNTA NO.

035 - 185
NÚMERO

171440886-4
Cedula

SALVADOR LOZA VERONICA JOCELYN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA:
QUITO
CANTÓN:
JIPILA
PARROQUIA:

CIRCONSCRIPCIÓN: **1**
ZONA: **1**

ECUADOR
SI SE CON
ECUADOR
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USUARI
SUFRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS DERECHOS PUEBLOS Y PRIVADOS

Stefania Rodriguez

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Es Fiel
Copia del Original. Quito a: **25 de mayo 2017**

Dr. Darío Andrade Arellano
Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002431441

Nombres del ciudadano: AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSAS MERA ANDREA JANETH

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: AYALA EDGAR RAMIRO

Nombres de la madre: YEPEZ MARITZA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-079-53002



178-079-53002

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
BARBA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRES**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CONYUGE **JANETH ROSAS MEZA**

N. **100243144-1**





RETRIBUCIÓN SUPERIOR **PROVISIÓN Y OCUPACIÓN INDEMNIDAD**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AYALA EDGAR RAMIRO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **YEPEZ MARITZA**
LUGAR Y FECHA DE EMISSION **QUITO 2016-08-15**
FECHA DE EXPIRACION **2026-08-15**

E444418242




16 03 4 19 26

[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA N.
002 - 101 NUMERO
1002431441 CÉDULA

AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

BARBA PROVINCIA
CANTÓN
SAN ANTONIO PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION:
ZONA 1




ECUADORIA ELECCIONES GENERALES 2017

CIDADANÍA (O)

ESTE DOCUMENTO ATTESTA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA TODOS LOS TRÁMITES DE LOS REGISTROS PRIVADOS

[Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original, ... hoja (s). Certifico
Quito a, **26 DIC 2017**

[Signature]
Dr. Darío Andrade Arellano:
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INNOVACIÓN EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO




DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria Trigesima

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



Factura: 001-002-000060614



20171701016003723

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016003723

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017 (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE INNOVACIÓN EN MARKETING INVENTINVA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	047193

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALVADOR LOZA VERÓNICA JOCELYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714406864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4073

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 411



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /20/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 106 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL